

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES Acta No.21

Aprobación de Adjudicación Modalidad de Comparación de Precios

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las tres de la tarde (03:00), del día cinco (05) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), se reunió en Sesión Ordinaria el Comité de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), conformado por: Anneline Escoto Salcedo, Directora Jurídica, Miembro, Melissa Cabrera, Directora Financiera, Miembro; Escania Navarro, Directora de Planificación y Desarrollo, Miembro; Laura Mota, en representación de la Oficina de Acceso a la Información, Miembro; y Miossottis Báez, Encargada de Compras y Contrataciones. Secretaria.

Se hace constar la ausencia de la Sra. **Marilyn Rodríguez Castillo**, Sub-Gerente General, designada por el Gerente General del CNSS y Presidente del Comité, **Dr. Edward Guzmán**, para que ejerza en su representación las funciones de Presidente; de igual modo se hace constar la presencia en calidad de invitado del Sr. **Eduardo Fernández**, Director Administrativo.

Verificado y comprobado el quórum correspondiente; se inició previa convocatoria, la reunión del Comité de Compras y Contrataciones a la hora y fecha convenidas.

POR CUANTO: La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, en fecha 10 del mes de agosto del 2022, solicitó la "RENOVACION DE CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO SOFTWARE ACL ROBOTICS – PROFESSIONAL EDITION, VIGENCIA DE UN AÑO".

POR CUANTO: La Ley 340-06 de compras y contrataciones y su reglamento de aplicación 543-12, en su artículo 4, numeral 3, que salvo los casos de urgencia y emergencia "todos los demás casos de excepción mencionados en el artículo 3 se iniciarán con resolución motivada, por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique".

POR CUANTO: La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, indica en el informe pericial justificativo del uso de la excepción, que el software fue adquirido a RISCCO, proveedor autorizado y único por el fabricante (Galvanize) para la región, contando con capacidad para comercializar, implementar y soportar los productos en territorio dominicano.

POR CUANTO: El Artículo 3, Numeral 6 del Decreto No. 543-12, establece los procesos de excepción por Proveedor Único, como "procesos de adquisición de bienes y servicios que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica. En caso de entregas adicionales del proveedor original que tengan por objeto ser utilizadas como repuestos, ampliaciones o servicios continuos para equipos existentes, programas de cómputos, servicios o instalaciones. Cuando un cambio de proveedor obligue a la Entidad a adquirir mercancías o servicios que no cumplan con los requisitos de compatibilidad de los equipos, programas de cómputos, servicios o instalaciones existentes o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas".

M.C

WTO DOMINGO, R

fr fr



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES Acta No.21 Aprobación de Adjudicación Modalidad de Comparación de Precios

POR CUANTO: Mediante comunicación de fecha 09 de septiembre 2022, emitida por el Sr. Antonio Ayala, Vicepresidente Ejecutivo de RISCCO, nos comunica en su calidad de distribuidor autorizado y único de productos Galvanize para la región, que el costo de la renovación de las licencias ACL Robotics - Professional Edition, para tres usuarios, conlleva un costo de USD 4,216.00 exento de ITBIS.

POR CUANTO: A lo antes citado, el Comité de Compras y Contrataciones del CNSS:

RESUELVE:

PRIMERO: En virtud del Artículo 3, numeral 6, del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante el Decreto No. 543-12, se instruye a la División de Compras y Contrataciones, realizar procedimiento bajo la modalidad de excepción para la "RENOVACION DE CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO SOFTWARE ACL ROBOTICS – PROFESSIONAL EDITION, VIGENCIA DE UN AÑO".

SEGUNDO: Adjudicar el proceso para el "RENOVACION DE CONTRATO DE SOPORTE TECNICO SOFTWARE ACL MANTENIMIENTO Y ROBOTICS PROFESSIONAL EDITION, VIGENCIA DE UN AÑO", respondiendo a un pago único de RD\$ 233,566.40, en favor del proveedor RISCCO BERATUNG DO, SRL, de RNC 132450762.

TERCERO: Se instruye a la División de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Acceso a la Información, a publicar la presente acta en el Portal Transaccional de Compras y en el Portal de Transparencia Institucional.

Siendo las tres treinta de la tarde (03:30 p.m.), de la fecha indicada más arriba, se dio por terminado el análisis del proceso y se ordena levantar el acta.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL CNSS

ONAL DE SEGURIDAD

ANNELINE ESCOTO SALCEDO

Directora Jurídica Miembro

ESCANIA NAVARRO

Directora Planificación y Desarrollo

Miembro

LAURA MOTA

Resp. Oficina de Acceso a la Información SANTO DOMINIGO

MELISSA CABRERA Directora Pinanciera Miembro

Página2 2

